



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del escrito de contestación de la demanda. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 287

Puerto Asís, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2020-00020-00

Proceso: Investigación de paternidad

Demandante: Diana Marcela Reyes Becerra

Demandado: Eimer Rodríguez Guarañita

Consideraciones

Visto el informe secretarial que antecede y la revisión del expediente, se observa que mediante correo electrónico recibido el día 11-05-2021 el demandado presentó memorial de contestación a través de apoderado judicial; sin embargo, el mismo adolece del memorial poder conferido para su representación judicial.

Conforme lo anterior, el Despacho se abstendrá de reconocer personería para actuar, y se le concede al demandado un término de cinco (5) días para que subsane la falencia advertida, en los términos del inciso final del artículo 96 del Código General del Proceso.

Es de indicar igualmente, que deberá tener el mandato facultad expresa para allanarse, ateniendo a lo expresado en la contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO



JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64f4b32a3588700fe1dd85379434cebcb6b68542acd5760e39b911e504243211

Documento generado en 13/05/2021 06:52:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**